

2 0 2 2

El Paquete de Movilidad de la UE entró en vigor en 2022 y está destinado a regular el transporte por carretera, a través de tres normas básicas:

El Paquete de Movilidad de la UE, afecta:

# El Paquete de Movilidad de la UE

**MIPACT**  
Mobility IMPACT on Transport Workers

**La Directiva 2020/1057**, que regula el desplazamiento de conductores profesionales de camiones y la nueva normativa de cabotaje y pretende garantizar:  
Unas condiciones adecuadas de trabajo y de protección social para los conductores y.  
Unas condiciones apropiadas para las empresas y para una competencia leal entre los transportistas por carretera.  
Para crear un sector del transporte por carretera seguro, eficiente y socialmente responsable.

**Y, eEl Reglamento 2020/1055**, que regula todo lo referido a las operaciones de cabotaje, el período de enfriamiento de cuatro días y aspectos relacionados con los tiempos de trabajo y descanso, entre otros.

**El Reglamento 2020/1054**, sobre los tiempos de conducción y descanso a través de la regulación de los registros del tacógrafo en el cruce de fronteras.

Esa responsabilidad también puede alcanzar a los cargadores, intermediarios, contratistas y subcontratistas en los casos en que supieran o, hubieran debido saber, que los servicios de transporte que han contratado infringen las normas especiales sobre el desplazamiento.

Al empleador (empresa de transporte), que por su cuenta y bajo su dirección, desplaza a conductores a otro Estado miembro, con motivo de la ejecución de un contrato de prestación de servicios entre el empleador y un tercero localizado en ese otro Estado miembro. El empleador responde de las consecuencias por las infracciones que cometa.

**?** Los posibles incumplimientos del empresario sobre su "establecimiento" en un Estado conlleva la pérdida de la "autorización para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera". [El Reglamento (UE) 2020/1055 tiene como objetivo hacer más efectivas las inspecciones a las "empresas buzón", reduciendo el riesgo de cabotaje sistemático y de conductores nómadas organizados desde una empresa a la que no regresan los vehículos, todo ello para erradicar las prácticas fraudulentas de estas empresas].



Directiva 2020/1057



Reglamento 2020/1054



Reglamento 2020/1055

